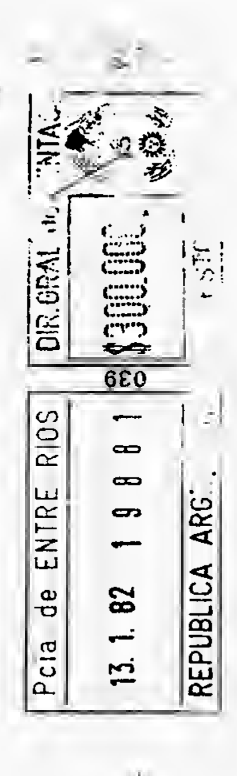




BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor 2do Comandante de Ingenieros "B", Coronel D ENRIQUE ANTONIO LUERA--- por una parte y por la otra el señor D JULIO BENIGNO RODRIGUEZ (L.E. Nro 1.951.522) quien lo hace por sí y en nombre y representación de Da AURELIA DIONISIA RODRIGUEZ de ARRATE (L.C. Nro 5.221.955), Da MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de RIVOLLIER (L.C. Nro 1.490.356), Da ANGELA MANUELA RODRIGUEZ de MARTINOLICH (L.C. Nro 5.239.242), L JUAN ANTONIO RODRIGUEZ (L.E. Nro 1.976.096) y D JUAN JOSE RODRIGUEZ (L.E. Nro------ 5.835.528), en adelante llamado el vendedor, convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:--

Cdo J Ej
79

PRIMERA: El comprador compra y el vendedor vende un inmueble ubicado en la calle LEANDRO N ALEM hoy Nro 458 esquina CONCORDIA de la Ciudad de GUALEGUAYCHU, Provincia de ENTRE RIOS, designado como lote Nro 2, resto de mayor extensión, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, con las medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que se expresa en su título, cuyo testimonio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS, bajo el Nro 872, Propiedad: 169, folio 3898, tomo 74, Dominio Urbano.-------------------------------





SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inamovible de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 240.000.000,-) pagadero de la siguiente forma: el 90% o sea la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 216.000.000,-) en este acto, a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, que reciben el vendedor en un cheque Nro 5V516076 c/Banco de la Nación Argentina sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante, o sea la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,-) será abonada por el comprador a la parte vendedora sin intereses ni indexación alguna, en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio.------------------------------------

Cdo J Ej
F° 79

TERCERA: El vendedor entrega en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de personas y efectos.--------------------------

CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que lo afectan pagos al día de la fecha.--

QUINTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.---------------------------

SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional

Pcia. de ENTRE RIOS | 13. 1. 82 1 9 8 8 2 | REPUBLICA ARGENTINA

039 DIR. GRAL. de RENTAS $004.000.- IMPUESTO DE SELLOS

FOLIO 60

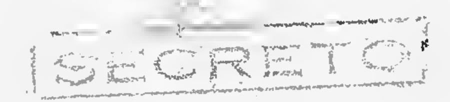
no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo el vendedor reintegrar al comprador la suma de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de serle requerido, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.-----------------------------

SEPTIMA: Los vendedores abonan en este acto en concepto de ganancias eventuales la suma de $ 5.620.770,- a cuyo efecto entregan al comprador seis ejemplares de las planillas correspondientes y el importe citado para hacer efectivo su pago.--

OCTAVA: El señor JULIO BENIGNO RODRIGUEZ, comparece a este acto por si y en nombre y representación de Da AURELIA DIONISIA RODRIGUEZ de ARRATE, Da MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de RIVOLLIER, Da ANGELA MANUELA RODRIGUEZ de MARTINOLICH, D JUAN ANTONIO RODRIGUEZ y D JUAN JOSE RODRIGUEZ, justificando la personería invocada con el Poder Especial Irrevocable, otorgado con fecha 30 de diciembre de 1981, ante el Escribano de la Ciudad de GUALEGUAYCHU, D ANTONIO MILANO, que en testimonio se ha tenido a la vista.----------------

BAJO las ocho (8) cláusulas que anteceden las partes, dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS, a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos.-----------

Nº 79





1192

S/R: "5.221.955" - "once días del mes" VALE.-

ENRIQUE ANTONIO LUERA
CORONEL
2° COMANDANTE "5"
COMANDO DE INSTRUCCION

Cdo J Ej
N° 79